

 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA</b>		
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones		<b>Autoridad:</b> JOLAN
	<b>Código:</b> ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	<b>Rige a partir de:</b> 15/09/2023	<b>Página</b> 1 de 4



**ARMADA DE COLOMBIA**  
Protegemos el azul de la bandera

**026 AZUL QUE INSPIRA**  
UN FUERZA QUE PROTEGE

**BASE NAVAL No. 06 ARC "BOGOTÁ"**

**RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 0222ARC-CBNL06-2026**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.0122-ARC- CBNL06-2026**

La Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" debidamente nombrada mediante la Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión No. 8376-MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA del 09 de febrero de 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional", modificado por la resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, y, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval N° 06 ARC "Bogotá", está interesada en celebrar contrato cuyo objeto es **ADQUIRIR SUSCRIPCIÓN Y GARANTÍA PARA LA PLATAFORMA DE CORREO (ZIMBRA) DE LA ARMADA NACIONAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A". por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 350.000.000)** incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32726 del 10 de enero de 2026, con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Tipo	Cta	SubC	ObjG	Ord	Sub Ord	Rec	C/S	CONCEPTO	VALOR	UNIDAD
32726	A	02	02	02	008	003	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 350.000.000	DITIC

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión "Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado".

La Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la verificación planeación y adquisición de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas, dentro de los cuales se encuentran coadyuvar, gestionar, estudiar, proyectar las redes y servicios de telemática de la Armada Nacional, para el tratamiento integral de la información requiere adquirir suscripción para la garantía de la plataforma de correo (zimbra), adquisiciones encaminadas a mantener la infraestructura de TI que soporte la servicios telemáticos suministrados a los usuarios finales de la Institución, aumentar la seguridad de los sistemas centrales de comunicaciones de voz y datos, la seguridad y confidencialidad en la transmisión de la información durante el desarrollo de las operaciones propias y conjuntas (Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Policía Nacional), con el propósito de apoyar al objetivo de cerrar los corredores de tráfico ilegal de armas y drogas a los grupos al margen de la ley y salvaguardar la vida en concordancia con la misionalidad de la Armada Nacional de Colombia .



# RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 2 de 4

Con la presente suscripción se busca asegurar la continuidad operativa de la plataforma de mensajería y colaboración de correo Zimbra, garantizando una atención oportuna ante cualquier eventualidad que pueda comprometer su disponibilidad, integridad o seguridad.

Para tal fin, se cuenta con personal especializado en la administración, configuración y mantenimiento de la plataforma Zimbra, disponible las 24 horas del día y todos los días de la semana. Este equipo técnico está capacitado para realizar diagnósticos, aplicar correctivos, gestionar incidencias críticas y brindar acompañamiento en la resolución de problemas de manera eficiente y oportuna.

Adicionalmente, la suscripción de garantía Zimbra incluye actividades preventivas como la actualización periódica de la proforma del sistema (incluyendo parches de seguridad, mejoras de rendimiento y actualizaciones funcionales), lo que contribuye significativamente a la reducción de riesgos asociados a vulnerabilidades, garantizando así la estabilidad, seguridad y cumplimiento de buenas prácticas en la operación de la plataforma.

Entendiéndose que esta garantía que se desean contratar el cual da soporte al servicio de correo electrónico institucional basado en la plataforma Zimbra, el cual constituye un componente esencial del abastecimiento telemático para todas las Unidades en tierra y a flote, permitiendo mantener la capacidad y disponibilidad operativa de las comunicaciones tácticas y estratégicas de la Armada Nacional. Esto contribuye a fortalecer los sistemas existentes, en concordancia con las diferentes adquisiciones realizadas por la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (DITIC).

Con la ejecución de este proceso contractual, la Armada Nacional propenderá por garantizar el funcionamiento correcto y óptimo de la infraestructura tecnológica relacionada con los servicios de correos institucional, asegurando a su vez el cumplimiento de los tres pilares de la seguridad informática: disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.

El presupuesto asignado al proceso es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.

(\$ 350.000.000) incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan.

En virtud de lo anterior se concluye que los recursos permiten satisfacer su necesidad en un 100%, así:

DESCRIPCIÓN BIEN/OBRA/ SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
Suscripción garantía de fábrica para 110 Paquetes sku: Z-25PE-250SE2-PSUPA Academic Zimbra Collaboration Suite -BUNDLE1- 1 Year Premier Support on Perpetual for (25 professional mbx, mobile & archiving) for Faculty/Staff and (250 standar mbx with no Zimbra mobile) for Student/Alumni.	1	1	0	100%
Suscripción garantía de fábrica para 2750 licencias sku: ZTLK-T2-PSUP-A-2700 - zimbra talk (chat & video), perpetual – Premier support.	1	1	0	100%
Soporte y Servicios profesionales en mantenimiento de programas en sitio y remoto para la plataforma de correo Zimbra y servicio de chat & video.	1	1	0	100%

**Nota:** En el evento que, sobre presupuesto al momento de adjudicarse, se podrá adicionar cantidades hasta agotar el presupuesto total, teniendo en cuenta necesidad y presupuesto asignado para cada dependencia.

Por lo anterior, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones solicita a la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", adelantar proceso de selección que permita contratar la adquisición ADQUIRIR SUSCRIPCIÓN Y GARANTIA PARA LA PLATAFORMA DE CORREO (ZIMBRA) DE LA ARMADA NACIONAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio.

De no llevarse a cabo la presente contratación conllevaría al incremento de los riesgos Telemáticos de la información y de los sistemas de comunicación puntualmente el correo electrónico, por lo cual la



# RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 3 de 4

Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones no podría responder por el sostenimiento telemático de todas las unidades

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, durante el plazo establecido en la plataforma SECOP II para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES, esto es hasta antes de la apertura del proceso, no se presentaron solicitudes en tal sentido, por lo que no se cumplieron los requisitos exigidos para dicha limitación. En consecuencia, no se convoca exclusivamente a MIPYMES.

En atención a lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones citadas, se establece que el presente proceso no será limitado a la participación de MiPymes.

Que, en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" estimó procedente surtir proceso para **ADQUIRIR SUSCRIPCIÓN Y GARANTÍA PARA LA PLATAFORMA DE CORREO (ZIMBRA) DE LA ARMADA NACIONAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A", por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 350.000.000)** incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan.

Que, en consideración de lo expuesto, la Base Naval N° 06 ARC "Bogotá" efectuó publicación el día **4/05/2026 7:00:00 PM** del Aviso de Convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0122-ARC-CBNL06-2026**, cuyo objeto **ADQUIRIR SUSCRIPCIÓN Y GARANTÍA PARA LA PLATAFORMA DE CORREO (ZIMBRA) DE LA ARMADA NACIONAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A", por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 350.000.000)** incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan; dentro de este plazo se recibieron observaciones por parte de la empresa HEIMCORE SAS, las cuales fueron contestadas mediante formulario de preguntas y respuestas N° 1

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0122-ARC-CBNL06-2026**, cuyo objeto es **ADQUIRIR SUSCRIPCIÓN Y GARANTÍA PARA LA PLATAFORMA DE CORREO (ZIMBRA) DE LA ARMADA NACIONAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A", por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 350.000.000)** incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan; la Comandante de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá", previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités estructuradores y órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0122-ARC-CBNL06-2026**, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA", SECCION 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION", SUBSECCION 1 "PLANEACION" artículo 2.2.1.1.2.1.5. "Acto administrativo de apertura del proceso de selección", numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, la comandante de la Base Naval N° 06 ARC "Bogotá", en uso de sus facultades legales;

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la **APERTURA** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0122-ARC-CBNL06-2026**, cuyo objeto es **ADQUIRIR SUSCRIPCIÓN Y GARANTÍA PARA**



# RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

ARMADA  
DE COLOMBIA

Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 4 de 4

LA PLATAFORMA DE CORREO (ZIMBRA) DE LA ARMADA NACIONAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A". por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 350.000.000)** incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan amparados por el CDP No. 32726 del 10 de enero de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se ordena que el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0122-ARC-CBNL06-2026** NO se limite a participación de Mipymes Nacionales, De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación del presente documento y los pliegos de condiciones definitivos en el portal SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45842392&isFromPublicArea=True&isModal=False>, y se regirá por el cronograma que aparece en la plataforma SECOP II

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45842392&isFromPublicArea=True&isModal=False>, para que las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas, formulen las recomendaciones procedentes que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso de contratación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. a los 01/06/2026

  
Capitán de Navío **DIANA CONSUELO URREGO NIÑO**  
Comandante Base Naval No. 6 ARC "BOGOTÁ"

CN ANGELA MARIA ACUÑA CANO  
JEFE DE ADMINISTRACION BNL06

CF MARIA FERNANDA HERRAN GARCIA  
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06

TF GONZALEZ COBO JUAN PABLO  
JEFE PRECONTRACTUAL BNL06

  
  


CF RAMIRO BELTRAN ACOSTA  
ASESOR JURÍDICO CONTRATACIÓN BNL06

CPS YULI MARCELA ORTIZ AMEZQUITA  
ASESOR JURÍDICO BNL06

MA1 LOBO AHUMADA IVAN JUNIOR  
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06

  
  
